

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

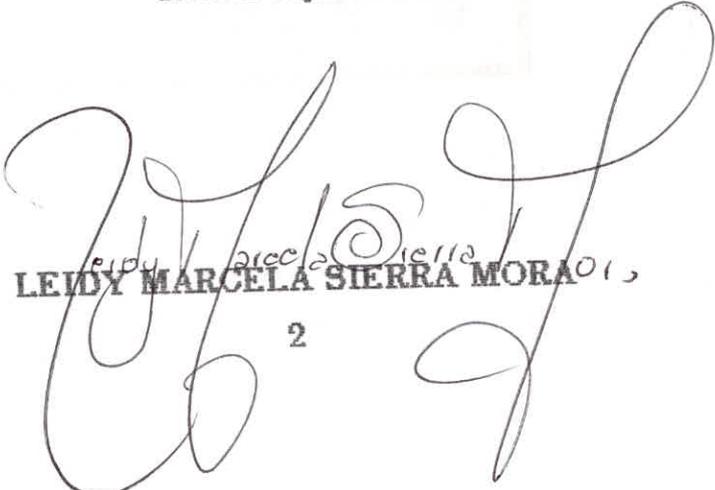
Ubaté (Cundinamarca), nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2021-00075-00)
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO:	A Y C NEMOCÓN S. A. S.

1. Los documentos que anteceden, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté (Cundinamarca), se tienen por agregados al expediente, para los fines pertinentes.
2. Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 172 32252 se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Tausa, con amplias facultades, incluso la de designar secuestre. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.
3. La parte actora deberá aportar copia de la escritura pública número 778 de fecha 29 de septiembre de 1990, otorgada en la Notaría Primera de Ubaté, para constatar sus linderos. Tal documento constituye anexo necesario del comisorio antes ordenado.

**NOTIFÍQUESE.**

La Juez (E),

  
LEIDY MARCELA SIERRA MORA